

EN LA CORTE DEL CIRCUITO DEL DEPARTAMENTO DEL CONDADO DE COOK, ILLINOIS,
CHANCERY DIVISION

LOCITE SMITH, BARBARA JEAN
MCGEE, BRIAN WILLIAMS,
KANESHA SMITH, TREVONTE
NEVILLE, TAMAL MILLER,
MICHAEL CRAY, MICHELLE
AYALA, CHARIDY YOUNG,
DONALD LORICK, en nombre de sí mismos, y todos
los demás situados de manera similar,

Demandantes,

vs.

OVIDIU ASTALUS; GO LOGISTICS, INC.;
ONESOURCE LOGISTICS INC; 4TRANS INC.;
CROWN POINT LOGISTICS LLC; SYNY
LOGISTICS INC.; CROWN POINT TRUCK AND
TRAILER SALES INC.; ZUBA LOGISTICS LLC;
CROWN POINT TRUCK AND TRAILER REPAIR
CENTER INC.; y OTROS 1 al 50, ambos inclusivos,

Demandados

Caso No.: 2024CH02855

Jueza Pamela McLean Meyerson

**AVISO [PROPUESTO] Y CONSENTIMIENTO
PARA DEMANDAR EN RELACIÓN CON LA
PETICIÓN DE LOS DEMANDANTES PARA LA
CIRCULACIÓN DEL AVISO DE
CONFORMIDAD A 29 U.S.C. § 216(B)**

[PROPUESTO]

**AVISO DE LA DEMANDA COLECTIVA PENDIENTE CONFORME LA LEY FEDERAL DE
NORMAS RAZONABLES DE TRABAJO**

Por favor lea este aviso cuidadosamente.

Para: Todos los conductores de camión de Ovidiu Astalus y sus compañías en propiedad absoluta Go Logistics, Inc.; Onesource Logistics Inc; 4trans Inc.; Crown Point Logistics LLC; SYNY Logistics Inc.; Crown Point Truck And Trailer Sales Inc.; Zuba Logistics LLC; Crown Point Truck And Trailer Repair Center Inc. y otras compañías de propiedad o administradas por Ovidiu Astalus incluyendo DAJ Transport LLC (colectivamente los “Demandados de Crown Point”) que condujeron para él en cualquier momento desde el 4 de abril del 2021.

Re: Posibles violaciones de la Ley Federal de Normas Razonables de Trabajo (“Fair Labor Standards Act”), 29. U.S.C. § 207, por parte de Ovidiu Astalus y sus compañías de propiedad absoluta y filiales corporativas relacionadas (colectivamente “Demandados de Crown Point”).

I. ¿Por qué estoy recibiendo este aviso?

Usted ha sido identificado como un conductor actual o anterior de los Demandados de Crown Point que puede participar en una demanda en contra de ellos (“Demanda”).

El propósito de este Aviso es darle la oportunidad de unirse a la Demanda de los Demandantes.

La Demanda de los Demandantes es una “acción colectiva,” lo que significa que los reclamos de los empleados participantes se deciden en un solo procedimiento judicial. Conforme a la Ley Federal de Normas Razonables de Trabajo (la “FLSA,” por sus siglas en inglés), los empleados deben consentir en unirse a la “acción colectiva” para que se decidan sus reclamos.

II. ¿Quién me está enviando este aviso y por qué?

Este aviso no es de la Corte en la Demanda. Es de RAFII & Associates, P.C., Willenson Law LLC y de un tercero administrador llamado CPT Group, Inc. La demanda se encuentra en la Corte del Circuito del Condado de Cook, Chancery Division en Illinois. La Corte ha autorizado el envío de este aviso, pero la Corte no ha decidido sobre los méritos de los reclamos de los Demandantes o si los Demandados de Crown Point tienen alguna defensa.

III. ¿De qué se trata esta demanda?

Esta demanda fue presentada por diez conductores anteriores (“Demandantes” o “Conductores”): Locite Smith, Barbara Jean McGee, Brian Williams, Kanessa Smith, Trevonte Neville, Tamal Miller, Michael Cray, Michelle Ayala, Charidy Young, y Donald Lorick el 4 de abril del 2024 en contra de Ovidiu Astalus y sus compañías en propiedad absoluta Go Logistics, Inc.; Onesource Logistics Inc; 4trans Inc.; Crown Point Logistics LLC; SYNY Logistics Inc.; Crown Point Truck And Trailer Sales Inc.; Zuba Logistics LLC; Crown Point Truck And Trailer Repair Center Inc.; y cualquier otra corporación en propiedad absoluta o en propiedad mayoritaria por Ovidiu Astalus desde el 4 de abril del 2021 (colectivamente, los “Demandados de Crown Point”).

En esta Demanda, los Demandantes alegan que los Demandados de Crown Point no les pagaron como lo requiere la FLSA. Los Conductores alegan que se les deben salarios debido a las deducciones hechas a su pago, debido al tiempo no compensado que dedicaron a trabajar para los Demandados de Crown Point, debido a la falta de pago de salarios y debido a las deducciones de su pago. Los Conductores reclaman que se les deben las horas extras por las horas de conducción de más de cuarenta horas en una semana, porque ellos fueron tratados como empleados. Finalmente, la demanda también solicita una cantidad igual a los salarios no pagados de los empleados y a los salarios no pagados de las horas extras como daños liquidados (“dobles”).

IV. ¿Perderé mi trabajo si participo en esta demanda?

Si usted participa en la Demanda, la ley federal prohíbe a Ovidiu Astalus y a sus compañías tomar represalias en contra de usted debido a su participación. Esto significa que Ovidiu Astalus y sus compañías no pueden despedirlo, disciplinarlo o acosarlo de ninguna manera por participar en la Demanda.

V. ¿Cómo puedo participar en la Demanda?

Si usted desea participar en la Demanda, usted debe llenar por completo la forma de Consentimiento para Participar www.AstalusWageClaim.com y enviarla haciendo clic en el botón “Submit Consent to Join Form.”

Usted también puede elegir participar en esta Demanda contratando a un abogado por separado y haciendo que ellos presenten un aviso a la Corte antes del 25 de agosto del 2025, o presentando un aviso por sí mismo a la Corte antes de esta fecha límite.

Usted debe presentar su Consentimiento para Participar antes de la fecha límite. Si no llena por completo y envía por correo una forma de Consentimiento para Participar en o antes de la fecha límite de 25 de agosto del 2025, es posible que no se le permita participar como una parte en la Demanda.

VI. ¿Qué efecto tiene para mí el hecho de participar en la demanda?

Usted se convertirá en un demandante en esta Demanda y será representado por el/los despacho(s) de abogados identificado(s) en la Sección VIII a continuación. Usted estará obligado por cualquier decisión de la Corte, ya sea favorable o no favorable. Si la Demanda tiene éxito, usted puede tener derecho a un pago monetario. Si la demanda no tiene éxito, no recibirá nada.

VII. ¿Qué sucede si no participo en la Demanda?

Si usted no participa en la Demanda, no será afectado por ninguna sentencia o acuerdo judicial que se dicte en la Demanda, lo que significa que no tendrá derecho a un pago monetario conforme a esta Demanda. Usted puede tener derecho a presentar su propia demanda. Nota: La ley de prescripción de la FLSA continúa vigente para sus posibles reclamos salariales hasta que: (a) usted presente oportunamente su propia demanda para cobrar los salarios no pagados; (b) usted ejecute oportunamente y devuelva el Consentimiento para Participar en esta Demanda adjunto; o (c) usted participe oportunamente en esta Demanda contratando a su propio abogado por separado o presentando un aviso por sí mismo ante la Corte para representarse a sí mismo.

VIII. ¿Quién me representará si participo?

Si usted Consiente para Participar en esta Demanda, usted será representado por el siguiente despacho de abogados (“Despacho de Abogados”):

Rachel Mariner, RAFII & ASSOCIATES, P.C.
1120 N. Town Center Dr., Ste. 130
Las Vegas, Nevada 89144
(725) 245-6056
www.rafiilaw.com

Usted también será representado por los abogados locales (“Abogados Locales”):

Marni Willenson, WILLENSON LAW LLC
3420 West Armitage, Ste. 200
Chicago, IL 60647
(312) 508-5380
www.willensonlaw.com

Los Despachos de Abogados han acordado representar a los Demandantes sobre una base de contingencia, lo que significa que, si no hay recuperación de la Demanda, entonces los Despachos de Abogados no recibirán ningún honorario de abogados. Usted no será cobrado honorarios de abogados por hora. Si la Demanda resulta en una recuperación, entonces los Despachos de Abogados les pedirán a la Corte que adjudiquen o aprueben los honorarios y costos de abogados razonables.

IX. ¿Qué sucede si tengo más preguntas?

Usted puede obtener más información sobre este Aviso comunicándose con los Despachos de Abogados mencionados anteriormente o enviando un correo electrónico a wagetheft@rafiilaw.com o AstalusWageClaim@cptgroup.com. No contacte a la Corte sobre este Aviso.

X. Si deseo participar, ¿qué debo hacer?

Visite www.AstalusWageClaim.com para enviar su consentimiento para demandar antes de la fecha límite.
